

La mascarilla será obligatoria en Navarra en espacios públicos y cerrados desde este viernes, 17 de julio

El Ejecutivo foral incluye esta medida en un planteamiento más amplio de prevención y abordaje ante el riesgo de brotes de COVID-19, controlados por el momento

Miércoles, 15 de julio de 2020

La mascarilla será obligatoria en Navarra en espacios públicos y cerrados, al margen de la distancia, desde este viernes, 17 de julio. El Ejecutivo foral, en su sesión de hoy, ha conocido y respaldado la **orden foral** de la consejera de Salud, Santos Induráin, que regulará su uso, más estricto que el actual. Esta medida se incluye en un planteamiento más amplio de prevención y abordaje ante el riesgo de brotes de COVID-19, que de momento están controlados.

La orden foral, que se publicará este jueves día 16 en el **Boletín Oficial de Navarra (BON)**, marcará también su entrada en vigor, y su vigencia estará ligada a la evolución de la situación epidemiológica según criterios objetivables. La decisión se ha tomado tras un proceso de participación y asesoramiento interno y externo entre profesionales, sociedades científicas y otros órganos, como la Comisión de Transición.

Así, la mascarilla será obligatoria en espacios públicos y privados incluso cuando se mantenga la distancia física recomendada de 1,5 metros, aunque también se fijan varias excepciones. La medida forma parte de un planteamiento más amplio y transversal dirigido a reforzar la prevención, contención y coordinación de posibles rebrotes del COVID-19, que hasta el momento están siendo razonablemente controlados (como en Sunbilla y Tudela), pero que exigen una actualización y activación de todos los recursos disponibles.

Los diferentes departamentos del Gobierno trabajan, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, otras comunidades autónomas, las autoridades locales y diferentes agentes sociales y económicos, en una estrategia integral de respuesta temprana y de anticipación a posibles escenarios complejos por incremento de casos de coronavirus en forma de brotes o de transmisión comunitaria, si llegara el caso. Navarra ha vivido en la última semana un repunte de casos ligados en parte a varios brotes atajados mediante la realización de PCR (más de 85.500 ya desde el arranque de la pandemia) y rastreo de contactos.

Uso en espacios públicos y cerrados: obligaciones y excepciones

Según se recoge en la orden foral, el criterio básico indica que “las personas de más de 12 años quedan obligadas al uso de mascarilla en todo momento, en la vía pública (y otros espacios al aire libre de núcleos

poblacionales) y en la mayoría de espacios cerrados de uso público, independientemente de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros”. La norma también recuerda la obligatoriedad ya vigente de usarla “en todo tipo de transporte público o privado, excepto cuando los ocupantes serán convivientes en el mismo domicilio”. Como se sabe, la mascarilla es un complemento a otras medidas, como la higiene y la distancia siempre que se use adecuadamente.

La normativa también incluye una serie de excepciones. En este sentido, no será obligado su uso “en el momento del consumo de alimentos y bebidas” o “durante el ejercicio de la actividad deportiva, siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal”. En este caso sí se precisa que “se utilizará la mascarilla durante todo el tiempo de circulación entre espacios comunes en instalaciones o centros deportivos”. También se exceptúa de esta obligación si se puede mantener la distancia de 1,5 metros “durante el momento de baño en piscinas u otros lugares habilitados para el baño y en actividades de naturaleza fuera de los núcleos de población, como senderismo, escalada, ciclismo, montañismo y similares, siempre y cuando se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros”.

El mismo criterio rige “en los centros de trabajo de titularidad pública y privada, siempre y cuando se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad entre las personas trabajadoras”. Por otra parte “no será exigible el uso de mascarillas en personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada con el uso de la mascarilla o en personas que, por su situación de dependencia o discapacidad o alteraciones conductuales de la conducta, hagan inviable su utilización” o en situaciones de “fuerza mayor”.

Se recomienda también el uso de mascarilla “en espacios abiertos o cerrados, de carácter privado, cuando se celebren reuniones de personas procedentes de diferentes núcleos familiares, a pesar de que se pueda garantizar la distancia de seguridad”, sin perjuicio de las excepciones que se establecen en esta orden foral. El uso de la mascarilla en los centros escolares se regirá por una norma específica educativa según la situación.

Una vez generalizada esta obligatoriedad, los departamentos de Salud y Derechos Sociales estudian, junto a entidades sociales, la forma de facilitar el acceso a este material a colectivos vulnerables. También se prevé una campaña informativa desde las diferentes administraciones implicadas para explicar tanto las razones de esta obligatoriedad como la forma de cumplirla con un uso correcto de la mascarilla, que basta con que sea quirúrgica o higiénica.

Las sanciones por incumplimientos serán, con carácter general, de 100 euros, si bien esta cuantía podrá variar en función de la legislación sectorial aplicable.

Encuentro multilateral sobre temporeros agrarios

Más allá de esta medida concreta, el Gobierno de Navarra va a abrir un proceso de revisión del grado de aplicación y la actualización de la actual normativa aprobada con el paso a la llamada “nueva normalidad” a

finales de junio desde el prisma de la actual situación epidemiológica y teniendo en cuenta los parámetros expuestos en el Consejo Interterritorial sobre la respuesta temprana a los brotes. Estas cuestiones, así como otras novedosas como intentar garantizar la trazabilidad de las y los participantes en distintos eventos o actividades para mejorar la eficacia en el rastreo de contactos, serán objeto de normativas de inferior rango en los próximos días.

La trazabilidad es también un elemento contemplando dentro de otro tema incluido en la agenda del Gobierno para anticiparse y prevenir posibles brotes a la vista de lo sucedido en Lleida y Huesca. Se trata de minimizar los riesgos en torno a la actividad laboral y condiciones de alojamiento de personal que trabaja en las diversas temporadas de recolección de productos agrícolas. En este sentido, recientemente se celebró una reunión entre los servicios de salud pública de Navarra, Euskadi y La Rioja para compartir información. Esta misma semana, el Departamento de Salud ha liderado otro encuentro en Navarra en el que han participado organizaciones como UAGN, EHNE, CCOO, UCAN, AN o ALINAR, así como responsables del Ejecutivo foral en las áreas de Salud, Derechos Sociales, Administración Local, Políticas Migratorias, y Desarrollo Rural y Medio Ambiente, además de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Por último, cabe indicar que hoy el director general de Salud, Carlos Artundo, y su homólogo de Agricultura, Ignacio Gil, participan en un consejo interterritorial para abordar también este asunto a nivel estatal. Los resultados y medidas a tomar serán tratados por el Ejecutivo y las partes implicadas antes de final de mes, dado que en agosto empieza la campaña agraria.

Navarra, tercera comunidad que más PRC hace por 1.000 habitantes

La capacidad de Salud Pública y del sistema asistencial para poder adelantarse y manejar posibles brotes son, junto a la situación epidemiológica, los tres parámetros que se incluyen en el “Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia del COVID-19”, trasladado esta semana por el Ministerio de Sanidad a todas las comunidades autónomas, y que también está siendo estudiado por el Gobierno de Navarra para una posterior aprobación en el Consejo Interterritorial.

Este documento establece una serie de valoraciones de riesgo y un menú de respuestas proporcionadas a cada posible escenario en función de la situación de cada comunidad. Navarra, que viene de unas semanas con una situación compleja en algunos momentos por el repunte de casos y varios brotes que están siendo controlados, cuenta con el **plan de contingencia** solicitado y ha reforzado el equipo de rastreo de contactos, que ha pasado de 21 a 31 personas.

Navarra también se ha situado ya como la tercera comunidad autónoma que realiza más PCR con una tasa de 131 por 1.000 habitantes, en un tramo similar a La Rioja y Asturias. El ranking lo encabeza la Comunidad Autónoma Vasca. Los indicadores, tanto de reservas estratégicas de materiales como mascarillas (en muchos casos hay para más de 3 meses) o la capacidad de incrementar puestos convencionales o de UCI (se ha triplicado el número de respiradores) también son elementos que en esta evaluación se tendrán en cuenta.

Hasta la actualidad la fluctuación de casos y brotes no se han traducido en una tensión en el sistema sanitario hospitalario, al tratarse de casos leves o asintomáticos que no precisan de ingresos y de detectan a tiempo. Lo que sí se prevé es reforzar la comunicación y sensibilización a población en general, especialmente al público joven, ya que la gran mayoría de los contagios se están produciendo en el ámbito de relaciones familiares y sociales (es decir, no en el ámbito sanitario, sociosanitario y laboral) con una bajada de la edad media, hasta el punto de que durante la pasada semana un de cada tres contagios eran de persona de entre 20 y 30 años.

Los consejos sobre el correcto uso de la mascarilla también serán objeto de información y divulgación para garantizar su eficacia como barrera de transmisión.

La mascarilla será obligatoria en Navarra en espacios públicos y cerrados desde este viernes, 17 de julio